



DIRECCIÓN GENERAL
DE SISTEMAS DE CONTRATACIONES
"Más participación, mejores compras."

MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS

LA RIOJA, 27 ENE 2020

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección "compras.larioja.gov.ar".

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que "El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto".

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

Dra. María de los Angeles Tokoff
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas



provincia que late

DIRECCIÓN GENERAL
DE SISTEMAS DE CONTRATACIONES

"Mis participación, mejores compras."

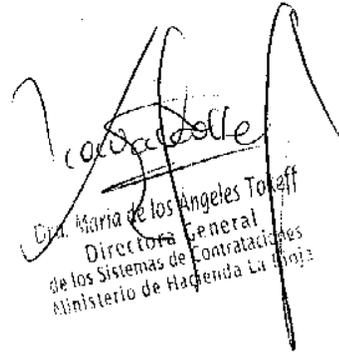
MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS

ARTICULO 1º.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. Nº 003


Dra. María de los Angeles Toruff
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda La Rioja

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
1898	CURA, Elizabeth Vanesa	27292012298	
1899	PEREZ, Cristian Eduardo	20288965553	
1900	PINTO MERCADO, Luis Exequiel	20333940648	
1901	ENCINAS, Emmanuel Sebastian	20344576093	
1902	LUCERO, Estefania Belén	27349146830	
1903	LUNA GALLEGO, Araceli Ayelen	27410472002	
1904	ZERDA, Pamela Nahir	27364380572	
1905	COBRESI, Linda Magali	27220848863	
1906	VEGA, Luis Nahuel	20377397550	
1907	GALLEGOS, Edgardo Nicolas	20147669675	
1908	Laboratorios Quimicos SRL	30709527009	MANA Walter
1909	Canon Medical System Argentina SA	30716002361	MACHADO Angel
1910	Negocios LAR SRL	30716333295	SUAREZ Mario

DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº 003

Dra. Maria de los Angeles Tokkeff
 Directora General
 de los Sistemas de Contrataciones
 Ministerio de Hacienda La Plata